56

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 9423.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 20.013:82 PARA CONSTRUCCIONES ESCOLARES.-

Nº 491.-

Asunción, 9 de Enero de 1950.

VISTOS: los expedientes con entradas en el Ministerio de Educación bajo los Nos. 4436, 4319, 2538 y 4438, referentes a pedidos de fondos para construcciones y reparaciones de locales escolares; los presupuestos elevados adjuntos; y los informes de la Sección Construcciones y Reparaciones de locales escolares y de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de VEINTE MIL TRECE GUARANIES CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (₲ 20.013:82), para destinarla en construcciones y reparaciones de locales escolares, de acuerdo al detalle que a continuación se expresa:

Borja-Escuela Sup. Nº 62(terminación)	₲	2.805:10
Cocueré(S.Lorenzo C.Grande)(reconst.)	"	12.067.-
Esc.Normal Villarrica (termin.).....	"	4.931:72
Esc.Normal Profs.Nº 2 Capital(refec.)	"	210.-
	₲	20.013:82

Art. 2º.- Impútese la presente erogación a los fondos pre-

////////////

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 9423 -

/vistos por la Ley Nº 43, Cuenta Nº 1152 del Banco del Paraguay.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Nº .....